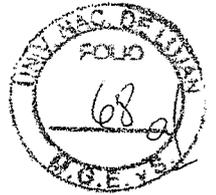




Secretaría de Administración



EXP-LUJ: 0001255/2017

LUJÁN, 11 de febrero de 2019

VISTO: El ordenamiento funcional de la Dirección General de Sistemas, determinado por Resolución H. Consejo Superior N° 402/06, y su modificatoria, Resolución H. Consejo Superior N° 852/17, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución H. Consejo Superior N° 852/17 se modifican las responsabilidades y acciones y la estructura de la Dirección de Servicios Informáticos y Telecomunicaciones en lo que respecta al Departamento de Servicios Informáticos; se crea el Departamento de Servicio Técnico y Publicaciones y la División de Apoyo a Sistemas Operativos y Aplicaciones, quedando sin modificar la dependencia funcional de las Divisiones existentes, a saber División de Publicación Digital y Correo Electrónico y División de Servicio Técnico.

Que a fin de instrumentar el nuevo ordenamiento funcional resulta necesario establecer la dependencia funcional de las Divisiones dependientes del Departamento de Servicio Técnico y Publicaciones de la Dirección de Servicios Informáticos y Telecomunicaciones, conforme lo indicaran los superiores jerárquicos del área: División Apoyo a Sistemas Operativos y Aplicaciones, División de Publicación Digital y Correo Electrónico y División de Servicio Técnico.

Que por lo expuesto, la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente con fecha 25 de febrero de 2019, determinó la dependencia funcional de las Divisiones de Apoyo a los Sistemas Operativos y Aplicaciones; Servicio Técnico y Publicación Digital y Correo Electrónico del Departamento de Servicio Técnico y Publicaciones dependiente de la Dirección de Servicios Informáticos y Telecomunicaciones de la Dirección General de Sistemas.

Que la competencia del Órgano para el dictado de la presente esta determinada por el Artículo 1° de la Resolución Rector N° 686/14.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Homologar el Acuerdo de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha 25 de febrero de 2019, mediante el cual se establece la dependencia funcional de las Divisiones de Apoyo a los Sistemas Operativos y Aplicaciones:



EXP-LUJ: 0001255/2017

Secretaría de Administración

Servicio Técnico, y Publicación Digital y Correo Electrónico del Departamento de Servicio Técnico y Publicaciones dependiente de la Dirección de Servicios Informáticos y Telecomunicaciones de la Dirección General de Sistemas.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a las dependencias administrativas alcanzadas por la presente medida y cumplido, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 118-10

C.P. Guillermo P. Liñares
Secretario de Administración

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN	
Mesa Gral. de Entradas y Salidas	
ENTRÓ	SALÍO
25 MAR 2019	26 MAR 2019

Stamp: 28 MAR 2019

Dir. Gral. de Personal - UNLU	
Dir. de Gestión del Personal No Docente	
26 MAR 2019	
ENTRADA	SALIDA